

Referencia:	2024 / 11932
Asunto:	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERA DE EDUCACIÓN, ANUALIDAD 2024

ANUNCIO

Mediante el presente anuncio se notifica a los interesados en el procedimiento de referencia que en fecha 11 de octubre de 2024 se ha dictado por el consejero del Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos del Cabildo Insular de Fuerteventura la siguiente resolución número 8022/2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

Primero. - Mediante resolución del consejero del Área insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos número 3442 de fecha 15 de mayo de 2024, al amparo de la ordenanza específica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura por la que se regula el régimen general de ayudas y subvenciones materia de educación y juventud se aprobó la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones genéricas en materia de educación, anualidad 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas número 62 de fecha 22 de mayo de 2024.

Segundo. - La citada convocatoria se aprobó con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias (Documento de retención de crédito multiplicativo, con número de operación 220240019701):

Aplicación Presupuestaria	Cuantía estimada convocatoria
40240 3260T 450 0124	50.000,00 €
40240 3260T 489 0124	70.000,00 €
40240 3260T 750 0124	1.000,00 €
40240 3260T 789 0224	1.000,00 €

Contemplándose la posibilidad de establecer una cuantía adicional por importe de hasta 158.000,00 euros condicionada a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. - Por el Servicio de Gestión Presupuestaria, a petición del Servicio de Educación y Juventud, se ha llevado a cabo la tramitación del correspondiente expediente de modificación de crédito para suplementar las cuantías inicialmente previstas en la convocatoria. A tal efecto se ha expedido documento de retención de crédito multiplicativo de fecha 09/10/2024, con número de operación 220240038859 por importe de 158.000,00 euros.

Cuarto. - De conformidad con la ordenanza específica reguladora, corresponde a la autoridad insular que ostente las competencias en materia de Educación, competencias que en virtud del el Decreto de Presidencia número 885/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, relativo a la organización y desconcentración de competencias en los consejeros insulares, según el que corresponde al consejero del Área Insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos, D. Adargoma Hernández Rodríguez.

RESUELVO

Primero. - Declarar la disponibilidad de crédito por importe de 158.000,00 correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Cuantía adicional
40240 3260T 450 0124	13.200,00 €
40240 3260T 489 0124	57.300,00 €
40240 3260T 750 0124	75.437,00 €
40240 3260T 789 0224	12.063,00 €

Segundo. - Incrementar los créditos destinados a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones genéricas en materia de educación, anualidad 2024 de conformidad con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Cuantía estimada convocatoria	Cuantía adicional (Incremento)	Total, créditos convocatoria
40240 3260T 450 0124	50.000,00 €	13.200,00 €	63.200,00 €
40240 3260T 489 0124	70.000,00 €	57.300,00 €	127.300,00 €
40240 3260T 750 0124	1.000,00 €	75.437,00 €	76.437,00 €
40240 3260T 789 0224	1.000,00 €	12.063,00 €	13.063,00 €
Totales	122.000,00 €	158.000,00 €	280.000,00 €

Tercero. - Autorizar el gasto previsto como cuantía adicional de 158.000,00 euros incluida en la resolución del consejero del Área insular de Aguas, Educación y Juventud, Sector Primario y Residuos número 3442 de fecha 15 de mayo de 2024, por la que se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones genéricas en materia de educación, anualidad 2024, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias (documento de retención de crédito de fecha 09/10/2024, con número de operación 220240038859):

Aplicación Presupuestaria	Cuantía adicional
40240 3260T 450 0124	13.200,00 €
40240 3260T 489 0124	57.300,00 €
40240 3260T 750 0124	75.437,00 €
40240 3260T 789 0224	12.063,00 €

Cuarto. - Publicar la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 58.5 del reglamento de la Ley General de Subvenciones, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Quinto. - Dar traslado al servicio de Gestión Contable del Cabildo de Fuerteventura a los efectos oportunos